

COMUNICADO

DGDDH/033/2022

Ciudad de México, a 08 de febrero de 2022.

CNDH dirige recomendación al INM por no proteger los derechos humanos de la niñez migrante en Chiapas

<< Niñas, niños y adolescentes migrantes fueron alojados, en condiciones inadecuadas, en la Estación Migratoria de Tuxtla Gutiérrez

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 14/2022 al comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), Francisco Garduño Yáñez y a la directora general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Chiapas (DIF-Chiapas), Deliamaría González Flandez, por las condiciones inadecuadas en las que se encontraban personas migrantes menores de edad en la Estación Migratoria de Tuxtla Gutiérrez.

La CNDH tuvo conocimiento de que los días 7, 8 y 20 de marzo del 2021, niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad se encontraban alojados en dicha Estación Migratoria y posteriormente fueron trasladados a albergues temporales en Tapachula y Arriaga, Chiapas. Al investigar el caso, este Organismo Nacional advirtió que el INM y la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y Familia del DIF-Chiapas tenían la obligación de brindarles protección integral desde el momento en que los tuvieron a su disposición.

Aun cuando se emitieron medidas para salvaguardar su integridad, estas no fueron atendidas, vulnerando con ello los derechos humanos a la seguridad jurídica, al principio del interés superior de la niñez y el relativo a la unidad familiar.

Por lo anterior, la CNDH solicitó al comisionado del INM realizar una búsqueda en sus registros institucionales sobre los antecedentes migratorios de las víctimas y, en su caso, se lleven a cabo las acciones necesarias para su localización, a fin de que, en coordinación con el DIF-Chiapas y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), se proceda a reparar integralmente el daño causado a quienes por derecho corresponda, incluyendo para ello una compensación justa y suficiente.

Asimismo, deberá inscribirlas en el Registro Nacional de Víctimas para que accedan a los apoyos previstos en la normatividad; colaborar en la presentación de la queja que por estos hechos se presente ante el Órgano Interno de Control en ese Instituto e impartir un curso integral de capacitación que considere el procedimiento

administrativo migratorio en lo referente a niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como la relevancia del interés superior de la niñez y la unidad familiar.

A la directora general del DIF en esa entidad se le solicitó impartir un curso a todas las personas servidoras públicas sobre la observancia del interés superior de la niñez y expedir una circular para instruir que se protejan los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes -tanto acompañados como no acompañados, cuando las autoridades notifiquen su puesta a disposición.

La Recomendación 14/2022 ya fue debidamente notificada a sus destinatarios y puede consultarse en la página www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
